

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Magán Amador, doña María Teresa Morales López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca 4.609, tomo 2.819, libro 143 de Alpedrete, folio 131, sita en Alpedrete (Madrid), calle Santa Quiteria, número 26, bloque 7, bajo 2. Tipo de subasta: 14.025.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 12 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.123.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Julián Sánchez Moreno y doña Isabel María Rubio Aparicio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto de remate tenga lugar el próximo día 9 de febrero del 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0149/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo del 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril del 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Conjunto residencial Los Almendros, paseo Joaquín Ruiz Giménez y Cortés, número 27. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.919, libro 152 de Torreldones, folio 189, inscripción quinta de la hipoteca que es objeto de procedimiento, finca registral número 7.617.

Tipo de subasta: 35.470.500 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 24 de noviembre de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—10.103.

COLMENAR VIEJO

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Carmen Viñarás Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo, en el expediente de suspensión de pagos número 1/98 promovido por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, en nombre y representación de «Projari del Medio Natural, Sociedad Limitada», por medio del presente se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado sobreseído este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4.º, en relación con el artículo 14.4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 28 de septiembre de 1999, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, publicándolo mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, y al Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo.

Dado en Colmenar Viejo, 9 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Viñarás Giménez.—El Secretario.—10.279.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco Martín Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 508/99, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Granados, doña Fulgencia López Gómez y doña Ana Gómez Mata, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de mayo del año 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de junio del año 2000.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 10 de julio del año 2000; siendo la hora de las subastas señaladas a las diez quince de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.790.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en esta ciudad, barriada de Fray Albino, tipo D, ultrabarata, en la calle Motamid, señalada con el número 23. Ocupa una superficie de 41 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.885, libro 158, folio 204, finca 6.262-N.

Córdoba, 10 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.364.

CUENCA

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Depósitos y Depuradoras, Sociedad Limitada», contra doña María Asensio Barambio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos de referencia se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados. Las cargas anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poderse notificar a la demandada las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica de cereal seco, situada en el paraje El Prado, que es la finca número 117 del polígono

18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.166, libro 16, folio 107, finca 1.474 de Valverde del Júcar. Siendo el tipo de subasta de 50.000 pesetas.

Finca rústica de cereal seco, con una superficie de 29 áreas 70 centiáreas, situada en el paraje Fuente de María Casa, en el municipio de Valverde del Júcar, es la finca 86, del polígono 9, inscrita al tomo 1.383, libro 21, folio 175, finca 2823, siendo el tipo de subasta de 15.000 pesetas.

Vivienda sita en calle San Francisco, número 18, de Valverde del Júcar, siendo el tipo de subasta de 5.667.000 pesetas.

Vivienda situada en travesía de Los Leones, número 2, de Valverde del Júcar, siendo el tipo de subasta de 8.178.000 pesetas.

Cuenca, 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.470.

CUENCA

Edicto

Doña Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguradora, contra don Francisco Fernández Mora, don Victoriano Fernández Brando y doña Elisea Mora Zarzuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616000018013199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda en planta tercera del edificio sito en Cuenca, calle Ciudad Real, número 32, hoy número 3, que forma parte del grupo denominado «96 viviendas», en polígono «San Antonio». Ocupa una superficie construida de 83 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la útil de 66 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el portal y rellano de la escalera y linda, desde la fachada principal: Derecha, entrando, caja de escalera y vivienda número 7 de la misma casa; izquierda, entrando, vivienda número 33 del mismo bloque, y fondo, espacio libre, hoy calle sin nombre que separa el bloque a que pertenece del bloque número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 782, libro 132, folio 54, finca número 12.079, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Cuenca, 26 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.429.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/99, se tramitan autos de procedimiento de la Ley Hipotecaria, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de representado por el Procurador don Julio Fernández Roche, y frente a don David Escalona Morejón y doña Josefa García García, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana número 5. Piso en planta baja a la izquierda del portal tercero del bloque 10 de la barriada Nuestra Señora de los Milagros de esta ciudad, y antes se decía en sus ensanches, en el Palmar de la Victoria, hoy calle Virgen de la Paz, 10, puerta 5. Contiene tres dormitorios, un estar-comedor, cocina y aseo, y linda, entrando: Frente, portal y piso número 6; derecha e izquierda, calles, y fondo, piso número 4, y mide 42,67 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, los días 27 de enero, 24 de febrero y 30 de marzo del año 2000, a las diez treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.189.996 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1305-0000-18-0064-99, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto